

ACUERDO No.SCGG-00109-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 23 de abril, 2019

CONSIDERANDO: Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y limites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio No. 095/2019 de fecha 02 de abril de 2019 y recibido en esta Secretaría de Estado el 03 de abril del mismo año, la Ciudadana Ana Aminta Madrid, en su condición de Presidente Ejecutiva con Rango de Ministra del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), solicita autorización de viaje, a la Ciudadana Martha Doblado en su condición de Coordinadora General de Gobierno por Ley, para viajar a Roma, Italia, del 11 al 12 de abril de 2019, para participar en el I Foro Ministerial Italo- Latinoamericano.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo de Viaje No.SCGG-00097-2019, de fecha 11 de abril del 2019, La Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara, autorizo a la Ciudadana Ana Aminta Madrid para viajar a Roma, Italia, del 11 al 12 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio No. 103/2019, de fecha 11 de abril de 2019 y recibido en esta Institución el 11 de abril del mismo año, la Ciudadana Ana Aminta Madrid en su condición de Presidente Ejecutiva con Rango de Ministra del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), notifica a la Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara en su condición de Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley, que el viaje autorizado para viajar a Roma, Italia, del 11 al 12 de abril no lo realizo.

POR TANTO,

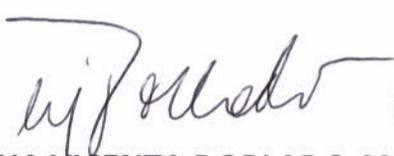
En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014 y la Circular No.CGG-1374-2015 de fecha 28 de octubre de 2015 y Artículo 249 de la Constitución de la República.



ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.SCGG-00097-2019 de fecha 11 de abril de 2019, bajo el cual se autorizo el viaje de la Ciudadana **ANA AMINTA MADRID**, a Roma, Italia del 11 al 12 de abril de 2019, ya que el viaje no lo realizo por lo oneroso del boleto aéreo un día antes de la fecha de salida.

COMUNÍQUESE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.



MARÍA DE LOS ÁNGELES MIELA GUNERA

Secretaria General

Secretaría de Coordinación General de Gobierno